



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 005-2018

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.

ABRIL DE 2018

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "

Carrera 4 No. 8-15 Telefax: (098) 2280261- Teléfono: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4

INTRODUCCION

Este proyecto de pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la LEY 80 DE 1993, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan así como en el Manual de Contratación de PURIFICA E.S.P. (Acuerdo 002 de Junio 11 de 2015); para tal efecto, en el documento se describen las condiciones que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente el proyecto de pliego de condiciones, cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el presente proceso de contratación. Toda consulta debe formularse por escrito a PURIFICA E.S.P. y en la página web www.purificaesp.gov.co, pues no se atenderán consultas personales, telefónicas ni de otra índole.

El proponente debe examinar todas las instrucciones, formularios, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información, para la elaboración de la propuesta. Se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierto del Proceso de Invitación Pública.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin

“PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE”



perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley a los servidores públicos.

Las expresiones proponente, concursante u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación administrativa con el Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente proyecto de pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el proyecto de pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través del presente proyecto de pliego de condiciones.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este proyecto de pliego de condiciones.

POR LO EXPUESTO, SE REITERA LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS.

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE LA INVITACIÓN: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"**

1. INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTE

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN PUBLICA

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA", de acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

PRESUPUESTO. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.

ITEM	ACTIVIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Proyección de población.	1	1.000.000	1.000.000
2	Cálculo de caudales de diseño.	1	1.000.000	1.000.000
3	Diseño estructural pasos elevados	1	3.000.000	3.000.000
4	Chequeo red urbana para empalme	1	1.000.000	1.000.000
5	Diseño red matriz de conducción.	1	5.000.000	5.000.000
6	Elaboración de planos hidráulicos, topográficos y de detalles constructivos de los diseños realizados.	1	3.000.000	3.000.000

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



7	Cálculo de cantidades de obra y cronograma de obra.	1	1.000.000	1.000.000
8	Análisis de precios unitarios y presupuesto de obra.	1	1.000.000	1.000.000
9	Especificaciones técnicas de construcción	1	1.000.000	1.000.000
	VALOR TOTAL			17.000.000

NOTA 1: Cabe aclarar que los estudios topográficos serán un insumo entregado por parte de la Administración Municipal de Purificación.

Nota 2: los profesionales que realicen los estudios y diseños deben presentar copia de la tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta profesional, copia del diploma de grado ing civil y copia del diploma de especialistas de gerencia de proyectos demostrando que la especialización requerida como máximo debe haber ejercido 01 año y la especialización de saneamiento básico y/o hidráulica demostrando que la especialización requerida como máximo debe haber ejercido dos años con anterioridad.

1,3 DURACIÓN

El plazo para la ejecución de los ESTUDIOS Y DISEÑOS es de VEINTE (20) días, contados a partir del Acta de Iniciación suscrita entre PURIFICA E.S.P. y el contratista, El resultado producto de la consultoría (estudios y diseños) será entregado de acuerdo a los requerimientos de PURIFICA E.S.P. establecidos en los estudios previos del convenio objeto de ejecución.

1.2 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en un sobre sellado indicando el nombre del proponente, dirección, teléfono, correo electrónico, además del objeto de la presente Invitación, a más tardar el jueves diecinueve (19) de abril de 2018, hasta las 9:00 a.m., En la Secretaría de la Gerencia de la empresa, en dos sobres sellados.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



2.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta Anexo 1, firmada por el representante legal de la firma cuando es persona jurídica o por el proponente cuando es persona natural. Cuando se trata de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades, debe estar firmada por la persona a quien se le ha asignado la representación legal.
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva cuando se trate de persona jurídica. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la presentación de la propuesta.
4. El presente proceso contractual se ajusta a la clasificación de bienes y servicios que a continuación se relaciona:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	10	15	00	Ingeniería Civil

Nota: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del sistema de compras y Contratación Pública, por lo anterior no serán excluidos los proponentes que por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

5. Experiencia General; El oferente deberá acreditar una experiencia general como Ingeniero Civil de CINCO (05) años contados a partir de la terminación del pensum académico en caso de personas naturales y en caso de personas jurídicas, estas deben estar constituidas con una antigüedad no menor a Diez (10) años desde su inscripción en el registro mercantil, además debe acreditar Experiencia en máximo UN (01) contrato ejecutado y/o se evidencie que realice supervisión de diseños hidráulicos en proyectos de acueducto y/o alcantarillado.

Para demostrar la experiencia general exigida el oferente debe presentar fotocopia del contrato y acta de recibo final con el cual se pretende demostrar experiencia. En el

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



caso de supervisiones de contratos, anexar certificación de la Entidad pública que soporte dicha actividad.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuenta la experiencia general de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan.

Nota: No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

6. Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar como máximo DOS (02) contratos ejecutados y/o se evidencie que realice supervisión de diseños hidráulicos en proyectos de acueducto y/o alcantarillado, cuyo valor deberá ser igual o superior a Tres (3) veces al presupuesto oficial actualizado, para lo cual deberá diligenciar el Anexo A1 y presentar fotocopia del contrato y acta de recibo final con el cual se pretende demostrar experiencia. En el caso de supervisiones de contratos, anexar certificación de la Entidad pública que soporte dicha actividad.
7. Propuesta económica, deberá presentar presupuesto en relación a los profesionales requeridos para los estudios y diseños estableciendo el costo de los mismos y demás información requerida. Tener en cuenta Anexo 2, so pena de rechazo sino es anexo a la propuesta.

Personal Mínimo Exigido es:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
1.00	Especializado	ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO BASICO Y/O HIDRAULICA		INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO	Experiencia General Profesional: Mínima de Cinco (05) años contados a partir de la terminación del pensum académico Ing. Civil y DOS (02) años

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4

			60%	<p>de especialista de saneamiento y/o hidráulica.</p> <p>Experiencia específica: Demostrar la ejecución de un contrato de CONSULTORIA en donde participo como diseñador hidráulico con una entidad pública relacionado con la CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE CARÁCTER PUBLICO, cuyo valor ejecutado indexado sea mayor o igual al presupuesto oficial, para demostrar la experiencia específica debe presentar fotocopia del contrato y fotocopia del acta de recibo final. NOTA: la Experiencia General y experiencia específica presentada no será tenida en cuenta para la Experiencia mínima del personal exigido. NOTA: No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.</p>
--	--	--	-----	--

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4

1.00	Especializado	DIRECTOR DE DISEÑO	40%	INGENIERO CIVIL Y ESPECIALISTA GERENCIA DE PROYECTO	<p>Experiencia <u>General</u> Profesional: Mínima de Siete (07) años contados a partir de la terminación del pensum académico ing. Civil y UN (01) año de especialista en Gerencia de Proyectos.</p> <p>Experiencia <u>especifica:</u> Demostrar la experiencia en diseños de CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE CARÁCTER PUBLICO, cuyo valor ejecutado indexado sea mayor o igual al presupuesto oficial, para demostrar la experiencia especifica debe presentar fotocopia del contrato y fotocopia del acta de recibo final. En el caso de supervisiones debe anexar certificación de la Entidad estatal evidenciando dicha actividad.</p>
------	---------------	--------------------	-----	---	---

El presente contrato requiere un técnico en dibujo el cual plasmará los diseños en planos, y en este caso no será teniendo en cuenta para puntaje del presente proceso.

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "

Carrera 4 No. 8-15 Telefax: (098) 2280261- Teléfono: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



Por tanto, es necesario presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas: Hoja de vida completa debidamente firmada, Carta de Intención firmada por cada uno de los profesionales ofrecido con porcentaje de participación so pena de rechazo, Fotocopia de los diplomas (profesional y especializaciones) o certificaciones de estudios realizados, Certificaciones de experiencia y Tarjeta Profesional Vigente.

8. Copia del certificado de antecedentes fiscales vigentes expedido por la contraloría
9. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la procuraduría
10. Copia del certificado de antecedentes policiales.
11. Copia del Registro Único Tributario actualizado.

2.2 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El proponente deberá indicar el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, el cual no podrá superar el presupuesto oficial estimado en **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000,00)**, el cual debe cubrir todos los costos e impuestos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato como son: Régimen Común (Reteica 5x1000, Bomberil 6% del Reteica, Retefuente 2.5%, y para los No Obligados a Declarar Renta el 3.5%, Reteiva 15% si está obligado a facturar IVA), Grandes Contribuyentes no se hacen retenciones de acuerdo a la ley.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 EVALUACIÓN JURIDICA

Se realizará la evaluación jurídica para verificar la documentación solicitada al proponente en ítem 2.1.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará con los proponentes que cumplan con los criterios establecidos en la evaluación Jurídica.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario de cantidades y precios (Anexo 2)

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades de obra establecidas por PURIFICA E.S.P. en el respectivo formulario y con base en los precios unitarios presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

El proponente deberá establecer el presupuesto de los estudios y diseños ofertados en relación al personal requerido y adjunto al mismo, hacer entrega del cálculo del factor multiplicador del personal. Es de mencionar que proponente que no allegue lo anterior en el sobre propuesta económica será objeto de rechazo.

Si hay discrepancias entre las cantidades y las unidades de medida establecidas por PURIFICA E.S.P. y las consignadas por el proponente, regirán las cantidades y medidas indicadas por PURIFICA E.S.P. En todos los casos el valor se corregirá y se recalculará.

En caso de discrepancias entre los valores globales establecidos por PURIFICA E.S.P. y los consignados por el proponente, regirán los valores globales indicados por PURIFICA E.S.P.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. 2) Su valor total corregido no supere el presupuesto previsto para la Invitación, 3) Hayan cotizado todos los ítems en el Anexo 2

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 90% y el 100% del presupuesto oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Entre las propuestas hábiles se revisará el valor ofertado, la de menor valor y que se encuentre dentro del rango del punto anterior se le asignarán 100 puntos, a la propuesta siguiente de mayor valor se le asignarán 90 y así sucesivamente irá disminuyendo el puntaje a mayor valor .

El comité evaluador presentara el orden de elegibilidad basado en la puntuación obtenida en la evaluación económica.

3.3 MARCO LEGAL

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"

Carrera 4 No. 8-15 Telefax: (098) 2280261- Teléfono: (098) 2282827 Email: purificaesp@yahoo.es



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. “PURIFICA”
NIT. 809.004.412-4

A tener en cuenta para **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA”**.

- Normas Colombianas de Diseño y Construcción. Sismo Resistente, NSR – 10 y sus normas reglamentarias y concordantes.
- Res 0330 de 08 junio 2017. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Norma ISO 8995 y al Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas - RETIE
- Código Colombiano de Fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500 y demás normas concordantes
- Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y concordantes
- Decreto 1510 de 2013 y sus normas y leyes concordantes

3.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El Proceso de Invitación Pública comprende las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria pública	12 de abril de 2018
Acto administrativo de apertura del proceso y publicación de pliegos definitivos	12 de abril de 2018
Publicación de los estudios y documentos previos y del pliego de condiciones	Del 12 de abril al 18 de abril de 2018
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 12 de abril al 14 de abril de 2018
Respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones	17 de abril de 2018
Entrega de propuestas y cierre de la convocatoria	19 de abril de 2018 hasta las 9:00 a. m.
Publicación de informes de evaluación	21 de abril de 2018

“ PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE”



Plazo para dar respuesta a las observaciones de los informes de evaluación	24 de abril de 2018
Publicación del informe definitivo de calificación	25 de abril de 2018
Resolución de adjudicación	25 de abril de 2018
Suscripción del contrato	25 al 28 de abril de 2018

NOTA: Este cronograma sólo podrá ser modificado mediante ADENDAS

3.5. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGOS DE CONDICIONES:

Se podrán hacer durante las fechas de publicación de los Pliegos de Condiciones, señaladas en el cronograma del proceso, y a través de las siguientes opciones:

Por escrito a PURIFICA

PAGINA WEB: www.purificaesp.gov.co y en el e-mail: purificaesp@yahoo.es

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas por PURIFICA a través de la página web www.purificaesp.gov.co.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página web www.purificaesp.gov.co, en la que se publicarán los documentos del proceso.

Las observaciones y/o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliegos de Condiciones, se recibirán únicamente en la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones del proceso.

A las solicitudes recibidas después de la fecha señalada no se les dará respuesta, y sólo serán tenidas en cuenta por PURIFICA en caso de proceder.

3.6. APERTURA:

Se dará apertura en la fecha fijada en el cronograma del presente proceso, mediante acta que se publicará en la página web www.purificaesp.gov.co.

3.7. PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA:

3.7.1. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4

El proponente debe elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida, todos los cuales deben introducirse en sobres separados y cerrados en un (1) original y una (1) copia idéntica, debidamente legajados y foliados, que incluyan la propuesta completa, incluyendo la información sobre las condiciones de habilitación y evaluación, así como la totalidad de los documentos exigidos.

La propuesta debe presentarse por escrito en cualquier medio mecánico, redactados en idioma español, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los pliego de condiciones definitivos, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva.

El proponente debe presentar debidamente diligenciados, impresos y firmados los formatos incluidos en los pliego de condiciones.

Debe presentarse el índice general de la oferta, incluyendo el número de folios que componen el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento y den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección, sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y alguna de las copias, prevalecerá el texto del original. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga PURIFICA. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

La propuesta se radicará en la fecha y antes de la hora prevista en el cronograma de la presente convocatoria en la Oficina de la Secretaria de Gerencia de la empresa ubicada en la carrera 4 No. 8 – 15 Barrio el Camellón, dentro del plazo y horario establecido por PURIFICA para el efecto. Se tomará como hora oficial para el cierre y recibo de propuestas, la publicada en la página Web.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o por correo electrónico. PURIFICA no exigirá de conformidad con establecido en el inciso primero, numeral 15 del artículo 25° de la Ley 80 de 1993, sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma preteritoria y expresa lo exijan leyes especiales.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta necesarios para la verificación de las condiciones del proponente o el soporte del contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad, podrán ser solicitados por ésta en cualquier tiempo hasta el momento previo a la adjudicación. (Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 10 del Decreto 2474 de 2008). Igualmente, PURIFICA dará cumplimiento a las estipulaciones contenidas en los artículos 10 ,11 y 12 del Decreto 2474 de 2008.

PURIFICA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deben allegarlos dentro del término perentorio que le fije la Empresa, so pena de rechazo de la propuesta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en este pliego de condiciones

En consecuencia no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, NI QUE SE ACREDITEN CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

3.7.2. PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

El interesado en participar realizará la entrega de la propuesta dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso.

Se llevará un REGISTRO que contendrá:

Fecha, hora, nombre o razón social del proponente, nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta y firma.

Las propuestas deben ser entregadas de manera personal, en la Oficina de la Secretaria de Gerencia de la empresa ubicada en la carrera 4 No. 8 – 15 Barrio el Camellón.

No serán aceptadas las propuestas que lleguen a la Entidad:

- 1) Por correo postal, fax, ni correo electrónico.
- 2) Después de la hora señalada del día del cierre del Proceso de Invitación Pública. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.

3.7.3 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, conforme a la hora oficial para Colombia, que está en la página WEB www.horalegal.sic.gov.co de la Superintendencia de Industria y Comercio, se efectuará el cierre del Proceso de Invitación Pública y se recibirán las propuestas en la Oficina de la Secretaria de Gerencia de la empresa ubicada en la carrera 4 No. 8 – 15 Barrio el Camellón.

“ PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE”



3.8. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

Todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta estarán a cargo del proponente, en ningún caso PURIFICA realizará el pago de dicho valor al proponente o proponentes que así lo soliciten por no haber resultado ganador o por no cumplir con lo solicitado o por suspenderse o declararse desierto el proceso.

3.9 IRREVOCABILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo del Proceso de Invitación Pública significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la oferta y la firmeza de todas las condiciones de su propuesta, durante todo el tiempo de vigencia de las mismas, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como sus decretos reglamentarios y manual de contratación de la empresa.

3.10 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE:

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí sólo o como integrante de un consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

Por consiguiente:

- a) Los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, sólo podrán participar en calidad de proponentes o integrantes del proponente, en una propuesta. En el evento en que participen en varias, sólo se tendrá en cuenta la presentada en primer lugar según el registro de recibo de propuestas
- b) El proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios, Uniones) no podrá ser socio integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.

Lo indicado en los literales anteriores no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta, de acuerdo con la definición que obra en el artículo 5º del Decreto 679 de 1994.

3.11. PROPUESTAS PARCIALES:

No se aceptarán propuestas parciales. No se aceptarán cantidades diferentes de las establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.

El incumplimiento de este numeral se constituirá como CAUSAL DE RECHAZO

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "



3.12. PLAZO PARA SUBSANAR:

PURIFICA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deben allegarlos dentro del término perentorio que le fije la Entidad, so pena de rechazo de la propuesta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en este proyecto de pliegos de condiciones.

3.13. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando la actividad principal del proponente señalada en su objeto social no tiene relación directa con la naturaleza del objeto a contratar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución o la Ley.
- Cuando no se subsane correctamente la información o documentación solicitada por PURIFICA no se atienda el requerimiento, durante el término otorgado por la entidad.
- Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente. Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta, de acuerdo con la definición que obra en el artículo 5º del Decreto 679 de 1994, que presente propuesta en este proceso de selección.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten varias propuestas por el proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten varias propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal o en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico-financieros, de los presentes pliegos de condiciones.
- Cuando un Proponente ejecute actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
- Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado o se presente por un

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-4

- valor inferior al noventa y cinco por ciento (95%) del mismo.
- Cuando se acrediten circunstancias referentes al cumplimiento de los requisitos habilitantes ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
 - Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este Pliego de Condiciones.
 - Cuando se presenten propuestas parciales.
 - En los demás casos establecidos en la Constitución, la Ley y en el presente pliego de condiciones.

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista se obliga a indemnizar los perjuicios que cause como consecuencia de la ejecución del contrato, para lo cual constituirá una garantía única de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el Decreto 4828 de 2008 y el Decreto 2493 de 2009, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del mismo.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al término de ejecución y cuatro meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: equivalente al diez (10%) del valor del contrato con una duración igual a la vigencia del contrato y tres años más.

JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
GERENTE – PURIFICA E.S.P.

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
ASEO DE PURIFICACION "PURIFICA E. S.P."

REF. : INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 005-2018

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de contratación, que tiene por objeto **"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"**, de acuerdo con las descripciones, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos términos.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la propuesta, la minuta del contrato y las especificaciones técnicas exigidas por las normas que regulan la materia

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que acepto las cantidades establecidas para la ejecución del contrato, entendiéndolo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
2. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando PURIFICA E.S.P. dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-

3. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
4. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
5. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta propuesta y sus anexos es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Valor Total de la propuesta: _____

Plazo Total para ejecutar el Contrato: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "



ANEXO 2 (PRESENTACION PROPUESTA PERSONAL)

PRESUPUESTO CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS						
PROYECTO:" REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA"						
PERSONAL PROFESIONAL						
DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6
Personal Profesional	CANT.	% DEDIC.	SUELDO MES BÁSICO	VALOR MES (1x2x3)	No. DE MESES	VALOR PARCIAL (4x5)
DIRECTOR	1	40%				\$ -
ESPECIALISTA HIDRAULICO	1	60%				\$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (A)						\$ -
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR						
Personal Técnico	CANT.	% DEDIC.	SUELDO MES BÁSICO	VALOR MES (1x2x3)	No. DE MESES	VALOR PARCIAL (4x5)
DIBUJANTE	\$ 1,00	90%				\$ -
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR(B)						\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B)=C						\$ -
FACTOR MULTIPLICADOR (D)						1,903
COSTOS PERSONAL INCLUYE FACTOR MULTIPLICADOR (C)*(D)=E						0,00
OTROS COSTOS DIRECTOS						

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
E.S.P. "PURIFICA"
NIT. 809.004.412-

CONCEPTO	UND	CANT.	COSTO	VR. MES	TIEMPO DE UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL
INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS FOTOGRAFIAS	UND	1,00				0,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (F)						\$ -
RESUMEN PRESUPUESTO						
COSTO TOTAL (E+F)=G						\$ -
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS						\$ -

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "



ANEXO No. 3

CARTA SOBRE INFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

(Diligenciar sólo si es necesario) Ciudad y fecha

Señores
PURIFICA E.S.P.
Cra 4 No. 8-15
Purificación-Tolima

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarle a través de éste documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal (según el caso), para participar en el Proceso de Invitación Pública de Ofertas N° 005-2018, por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio o Unión Temporal (según el caso) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. El consorcio o Unión Temporal será integrado por:

NOMBRE	COMPROMISO
A.	\$ (%)
B.	\$ (%)

1. El representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. N° _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

NOTA: El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

3. Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la licitación.

Para constancia se firma en _____ a los días __ del mes de _____ de 2018
Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Acepto la designación aquí contenida:

Firma del Representante Legal

" PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE "



ANEXO No. 4

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona natural o persona jurídica) -----, domiciliados en -----
, constituida mediante Escritura N° ----- otorgada en—de --- en la Notaría ---- de -----
, representada en éste acto por -----, mayor de edad y vecino de ----, identificado con la
cédula de ciudadanía N° ----- de -----, quien obra en su carácter de -----, con
amplias atribuciones al efecto, por una parte, y -----, domiciliada en -----
---, constituida mediante Escritura N° ----- otorgada el --- de --- de ---- en la Notaría ----
de --- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----,
identificado con la cédula de ciudadanía N° ----- de -----, quien obra en su
carácter de -----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un
compromiso o convenio consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA:
Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del
presente documento, un consorcio entre ----- y -

----- y ----- y ----- para efectos de
presentar una propuesta conjunta para el Proceso de Invitación Pública de Ofertas No. 001-
2018, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
LÍNEA EXPRESA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EXPANSION DEL ACUEDUCTO
URBANO HACIA LA VEREDA CHENCHE UNO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA,
.SEGUNDA: Por virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora, por medio del
presente documento, tanto a presentar una propuesta conjunta, como a celebrar y
ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y
dentro de las condiciones exigidas por PURIFICA E.S.P.. TERCERA: Queda expresamente
convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de
la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y
omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas
que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber
cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a
terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de PURIFICA E.S.P.. QUINTA:
Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de
atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo,
no solamente para los efectos del presente contrato sino también para la ejecución y
celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial
como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA: DURACIÓN: que la
duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por
todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No
obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año
siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del
contrato. SÉPTIMA: DIRECCIÓN.- Para todos los efectos ante PURIFICA E.S.P., se consignan a
continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: -----
-----Sin embargo, se acepta desde ahora que PURIFICA E.S.P., puede dirigirse al
consorcio a la siguiente dirección: ----- Para todos los efectos los
integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA
"PURIFICA" E.S.P.
NIT. 809.004.412-4

-, identificado con C. C. N°... como representante del mismo. Para constancia se firma a los _____ de 2018.

FIRMAS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL
CONSORCIO

"PURIFICACIÓN UNIDA E INCLUYENTE"